



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 02-06-2021; CLAVE: L-19797

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARANDA NAVARRO JOSÉ ALFREDO / BARRAGAN SILVA MERCEDES; CALLE/NUMERO OFICIAL: SAN FRANCISCO NO, 2545-43; COLONIA: FRAC. PARQUES SANTA CRUZ DEL V; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: AV. LA LLAVE MORELOS

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARQ. MANUEL ESPINOSA NAVARRO; REGISTRO: Fecha de Actualización 24-01-2019; DOMICILIO: IGNACIO BORREGO 3837; COLONIA: HELIODORO HERNANDEZ LOZA; MUNICIPIO: GUADALAJARA, JALISCO; TELEFONO: 3339523624; BITACORA: 1642

Handwritten signature 'NO 23123' and official purple stamp of the Tlaquepaque Municipality dated 07/06/2019.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 6 columns: CONCEPTO, INMUEBLES DE USO HABITACIONAL, DENSIDAD ALTA, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes rows for construction license, reconstruction, and various forms.

\$2355.44

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 64.00M2 EN SEGUNDO NIVEL, REMODELACIÓN EN PRIMER NIVEL 4.00M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 64.00M2, REMODELACIÓN 4.00M2)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

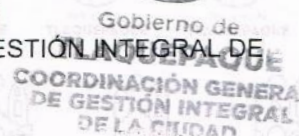
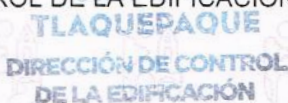
Handwritten signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

Handwritten signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 24-05-2019 FECHA DE DICTAMEN: 03-06-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

